

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

**2355 Conflictos colectivos 66/2017.**

NIG: 30030 44 4 2017 0000535

Modelo: 074100

Conflictos colectivos 66/2017

Sobre conflicto colectivo

Demandante: Comité de Empresa del Servicio de Limpieza del Hospital Virgen de La Arrixaca

Abogado: José Mateos Martínez

Demandados: Ferrovial Servicios, S.A., Empresa de Transformación Agraria, S.A., Federación de Servicios del Sindicato UGT, Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia, Sindicato Asociación de Trabajadores de la Región de Murcia, Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Región de Murcia, Federación Servicios Privados del Sindicato CCOO, Unión Sindical Obrera (USO), Confederación General del Trabajo (CGT).

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Comité de Empresa del Servicio de Limpieza del Hospital Virgen de La Arrixaca Contra Ferrovial Servicios, S.A., Empresa de Transformación Agraria, S.A., Federación de Servicios del Sindicato UGT, Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia, Sindicato Asociación de Trabajadores de la Región de Murcia, Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Región de Murcia, Federación Servicios Privados del Sindicato CCOO, Unión Sindical Obrera (USO), Confederación General del Trabajo (CGT), en reclamación por conflicto colectivo, registrado con el n.º conflictos colectivos 66/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Ferrovial Servicios, S.A., Empresa de Transformación Agraria, S.A., Federación de Servicios del Sindicato UGT, Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia, Sindicato Asociación de Trabajadores de la Región de Murcia, Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Región de Murcia, Comité de Empresa del Servicio de Limpieza del Hospital Virgen de La Arrixaca, Federación Servicios Privados del Sindicato CCOO, Unión Sindical Obrera (USO), Confederación General del Trabajo (CGT), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/4/2017 a las 11:00 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Ferrovial Servicios, S.A., Empresa de Transformación Agraria, S.A., Federación de Servicios del Sindicato UGT, Sindicato de Profesionales de la Sanidad de la Región de Murcia, Sindicato Asociación de Trabajadores de la Región de Murcia, Candidatura Unitaria de Trabajadores de la Región de Murcia, Comité de Empresa del Servicio de Limpieza del Hospital Virgen de La Arrixaca, Federación Servicios Privados del Sindicato CCOO, Unión Sindical Obrera (USO), Confederación General del Trabajo (CGT), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 24 de marzo de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.